

blecido en el Real Decreto 1189/2000, de 23 de junio...».

En la página 50449, primera columna, en el artículo 44.º, párrafo primero, donde dice: «... por importe superior a 5.500,63 euros anuales...», debe decir: «... por importe superior a 5.538,38 euros anuales...».

En la página 50449, primera columna, en el artículo 44.º, párrafo segundo, donde dice: «... por cuantía igual o inferior a 5.538,38 euros anuales...», debe decir: «... por cuantía igual o inferior a 5.392,77 euros anuales...».

En la página 50458, primera columna, en el apartado 1.2.2 S. Móvil asig. Aleatoria/redes o concesiones de cobertura nacional, en la columna C4, todos los coeficientes «1,25» deben ser sustituidos por «1».

## 9972 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

Advertidos errores en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, del día 31 de diciembre de 2001, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 50496, primera columna, en la Exposición de Motivos, VI, segundo párrafo, undécima línea, donde dice: «...anual y de capital dado, disponiendo...», debe decir: «...anual y de capital, disponiendo...».

En la página 50501, primera columna, en el artículo 2.º, párrafo octavo, primera y segunda líneas, donde dice: «Los adeudados o afianzados por entidades de Derecho público.», debe decir: «a) Los adeudados o afianzados por entidades de Derecho público.». En consecuencia, las letras a), b), c) y d) del texto publicado deben pasar a ser las letras b), c), d) y e).

En la página 50506, primera columna, en el artículo 2.º, Catorce, donde dice: «36 quater. Deducciones por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.», debe decir: «36 quater. Deducciones por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.»

En la página 50519, primera columna, en el artículo 6.º, Tres, donde dice: «Se modifica el número 2.º del apartado uno del artículo 35...», debe decir: «Se modifica el primer párrafo del número 2.º del apartado uno del artículo 35...».

En la página 50519, segunda columna, en el artículo 8, donde dice: «c) La producción de electricidad en centrales eléctricas o la cogeneración de electricidad...», debe decir: «c) La producción de electricidad en centrales eléctricas o a la cogeneración de electricidad...».

En la página 50520, primera columna, en el artículo 9.º, Dos, 1, donde dice: «El Impuesto sobre las Ventas Minorista de Determinados Hidrocarburos...», debe decir: «El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos...».

En la página 50520, primera columna, en el artículo 9.º, Cuatro, en la rúbrica, donde dice: «Concepto y definiciones.», debe decir: «Conceptos y definiciones.».

En la página 50521, segunda columna, en el artículo 9.º, Ocho, 2, donde dice: «...en la letra b) del apartado 1 del número cuatro...», debe decir: «...en la letra b) del apartado uno del punto cuatro...».

En la página 50543, segunda columna, en el artículo 15.º, Cinco, en el apartado 3, donde dice: «...los

apartados anteriores podrán efectuarse...», debe decir: «...los apartados anteriores podrá efectuarse...».

En la página 50544, primera columna, en el artículo 16.º, I. Tasas de control metrológico, en la primera columna de Importe-euros, cuarta cifra, donde dice: «601,010», debe decir: «601,010».

En la página 50544, primera columna, en el artículo 16.º, I. Tasas de control metrológico, en el apartado «Verificación primitiva, verificación primitiva CEE», último inciso, donde dice: «...con alcance máximo >50.000Kg...», debe decir: «...con alcance máximo <50.000Kg...».

En la página 50544, segunda columna, en el artículo 16.º, I. Tasas de control metrológico, en el apartado «Verificación periódica», último inciso, donde dice: «...con alcance máximo >50.000Kg...», debe decir: «...con alcance máximo <50.000Kg...».

En la página 50544, segunda columna, en el artículo 16.º, I. Tasas de control metrológico, en el apartado «Verificación después de reparación o modificación», último inciso, donde dice: «...con alcance máximo >50.000Kg...», debe decir: «...con alcance máximo <50.000Kg...».

En la página 50545, segunda columna, en el artículo 17, en el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, que resulta modificada, donde dice: «...autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda...», debe decir: «...autorizada por el Ministerio de Economía...».

En la página 50547, segunda columna, en el artículo 20, en la rúbrica, donde dice: «Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea para aeronaves históricas.», debe decir: «Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea.».

En la página 50548, segunda columna, en el artículo 20.º, Quinto, donde dice: «a) Las personas físicas o jurídicas que solicitan la prestación...», debe decir: «a) Las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación...».

En la página 50549, segunda columna, en el artículo 22.º, Cinco, donde dice: «A partir de que se haga efectiva la encomienda a que se hace referencia en el artículo octavo...», debe decir: «A partir de que se haga efectiva la encomienda a que se hace referencia en el apartado Ocho...».

En la página 50549, segunda columna, en el artículo 22.º, Cinco, donde dice: «...sobre la base de la media de los pesos máximos autorizado...», debe decir: «...sobre la base de la media de los pesos máximos autorizados...».

En la página 50553, primera columna, en el artículo 25.º, Uno, en la nueva redacción del artículo 12.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el apartado 20, donde dice: «(RD 1434/1999)», debe decir: «(RD 1247/1999)».

En la página 50553, segunda columna, en el artículo 25.º, Uno, en la nueva redacción del artículo 12.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el apartado 32, donde dice: «Certificado de seguridad radioeléctrica zona A4:121,20 euros», debe decir: «Certificado de seguridad radioeléctrica zona A4:121.00 euros»; y donde dice: «Asignación número identificación OM...», debe decir: «Asignación número de identificación MMSI...».

En la página 50553, segunda columna, en el artículo 25.º, Uno, en la nueva redacción del artículo 12.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el apartado 33, donde dice:

«0<V<=3005	0,002 V euros
3005<V<=12020	0,001 V euros

12020<V<=6010	0,0006 V euros
6010<V	0,0002 V euros»

debe decir:

«0<V<=3005	0,002 x V euros
3005<V<=12020	0,001 x V euros
12020<V<=60101	0,0006 x V euros
60101<V	0,0002 x V euros»

En la página 50554, primera columna, en el artículo 25. Uno, en la nueva redacción del artículo 12.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el apartado 34, donde dice:

«0<V<=3005	0,07 V euros
3005<V<=12020	0,02 V euros
12020<V<=601012	0,0003 V euros
601012<V	0,0002 V euros»

debe decir:

«0<V<=3005	0,07 x V euros
3005<V<=12020	0,02 x V euros
12020<V<=60101	0,0003 x V euros
60101<V	0,0002 x V euros»

En la página 50554, primera columna, en el artículo 25. Uno, en la nueva redacción del artículo 12.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el apartado 37, donde dice: «Coeficientes a aplicar por inspecciones realizadas fuera de jornada de armador», debe decir: «Coeficientes a aplicar por inspecciones realizadas fuera de jornada, a petición de armador».

En la página 50555, segunda columna, en el artículo 27. Dos, en el apartado 2 del artículo 9 bis que se añade a la Ley 25/1998, de 13 de julio, en el subapartado H.1.1.1, donde dice: «...fracción 6,90 euros.», debe decir: «...fracción: 6,90 euros.».

En la página 50556, segunda columna, en el artículo 28. Dos, tercera línea, donde dice: «...anterior podrán efectuarse...», debe decir: «...anterior podrá efectuarse...».

En la página 50562, segunda columna, en el artículo 32. Siete, donde dice: «a) En el sistema de empleo una vez elaborado el proyecto, se instará a la constitución...», debe decir: «a) En el sistema de empleo una vez elaborado el proyecto, se instará la constitución...».

En la página 50563, primera columna, en el artículo 32. Nueve, en el segundo párrafo del subapartado a), donde dice: «...de los planes de pensiones integrado en el mismo.», debe decir: «...de los planes de pensiones integrados en el mismo.».

En la página 50563, segunda columna, en el artículo 32. Diez, séptimo párrafo, donde dice: «...planes de pensiones adscrito al fondo...», debe decir: «...planes de pensiones adscritos al fondo...».

En la página 50564, primera columna, en el artículo 32. Doce, segundo párrafo, donde dice: «...les resultará de aplicación...», debe decir: «...les resultarán de aplicación...».

En la página 50564, primera columna, en el artículo 32. Doce, tercer párrafo, penúltima línea, donde dice: «...a entidades de crédito y con otras entidades...», debe decir: «...a entidades de crédito, y con otras entidades...».

En la página 50564, segunda columna, en el artículo 32. Trece, sexto párrafo, donde dice: «Entidades Depositarias de Fondo de Pensiones», debe decir: «Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones».

En la página 50565, primera columna, en el artículo 32. Dieciséis, cuarto párrafo, en la letra c), donde dice: «...ordenación supervisión de los planes», debe decir: «... ordenación y supervisión de los planes...».

En la página 50565, primera columna, en el artículo 32. Diecisiete, segundo párrafo, donde dice: «...Or-

denación Supervisión de los Seguros Privados, y si bien...», debe decir: «...Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, si bien...».

En la página 50565, primera columna, en el artículo 32. Diecisiete, tercer párrafo, líneas 5 y 11, donde dice: «...planes de planes de pensiones individuales...», debe decir: «...planes de pensiones individuales...».

En la página 50565, segunda columna, en el artículo 32. Dieciocho, tercer párrafo, donde dice: «a) Ley 8/1987...», debe decir: «a) La Ley 8/1987...».

En la página 50566, segunda columna, en el artículo 34. Cuarto, primera línea, donde dice: «Se da una nueva redacción al apartado 1 del artículo 131 bis...», debe decir: «Se da una nueva redacción al párrafo primero del apartado 1 del artículo 131 bis...».

En la página 50579, segunda columna, en el artículo 59. Uno, segundo párrafo, donde dice: «...Ley 27/1992, de 11 de noviembre...», debe decir: «...Ley 27/1992, de 24 de noviembre...».

En la página 50585, segunda columna, en el artículo 67. Cinco, donde dice: «...en el artículo 1 se adjudicarán...», debe decir: «...en el apartado Uno se adjudicarán...».

En la página 50591, segunda columna, en el artículo 80, en la fórmula donde dice: « $0 \leq x \leq 1$ », debe decir: « $0 \leq X \leq 1$ », y en la fórmula donde dice: « $T_t = T_{t-1} - C$ », debe decir: « $T_t = T_{t-1} - 1C$ ».

En la página 50593, segunda columna, en el artículo 86. Dos, donde dice: «Se modifica el párrafo primero del apartado 3 del artículo 54...», debe decir: «Se modifica el apartado 3 del artículo 54...».

En la página 50593, segunda columna, en el artículo 86. Dos, último párrafo, el inciso «Los demás párrafos del citado apartado quedan con su actual contenido.» debe ser suprimido.

En la página 50593, segunda columna, en el artículo 86. Tres, donde dice: «Se adiciona una nueva disposición adicional, la duodécima...», debe decir: «Se adiciona una nueva disposición adicional, la decimotercera...». Y donde dice: «Duodécima. Las entidades que aporten...», debe decir: «Decimotercera. Las entidades que aporten...».

En la página 50608, segunda columna, en la disposición adicional tercera, primera línea, donde dice: «...en el artículo 30 de esta Ley...», debe decir: «...en el artículo 31 de esta Ley...».

En la página 50617, segunda columna, en la disposición transitoria decimotercera, párrafo primero, donde dice: «...por el artículo 66 de la presente Ley...», debe decir: «...por el artículo 80 de la presente Ley...».

En la página 50618, primera columna, en la disposición transitoria decimoséptima, quinta línea, donde dice: «...en el artículo 30, incluido...», debe decir: «...en el artículo 31, incluido...».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9973** *RESOLUCIÓN 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.*

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, consciente de la necesidad de impulsar los servicios ofrecidos a través de Internet para la efectiva implantación en